



RESUMEN ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL CULM DE 24 DE FEBRERO DE 2023

En la sesión arriba indicada, la Junta adoptó los acuerdos detallados a continuación:

La sesión se abrió con el tratamiento de la **modificación del baremo para los solicitantes del Tándem CULM- Aberystwyth**. A este respecto, la Junta acordó reservar una plaza para solicitantes de Huesca y otra para solicitantes de Teruel. La reserva de dichas plazas se basa en el hecho de que en dichas localidades los posibles solicitantes pueden partir de una posición de desventaja sobre los de Zaragoza al haber habido siempre menor número de niveles disponibles en las ciudades sedes, y ser los años cursados en el centro uno de los parámetros de selección de candidatos. De no haber solicitantes en Huesca y/o Teruel, la/s plaza/s vacante/s se sumaría/n a las restantes. Asimismo, se señaló que, dado que la profesora Arregui se va a encargar de la monitorización del proyecto, así como de la elaboración de materiales y atención a los alumnos, y al no ser posible remuneración económica extra, se ha procedido a la reducción de uno de sus grupos docente en este segundo cuatrimestre.

En el segundo punto del orden del día la Junta acordó modificar **la Normativa de Ayudas a la Formación y Movilidad para personal del CULM** en los siguientes términos: Con el fin de proveer de una mayor dotación a las ayudas de tipo C (asistencia a congresos ACLES) sin que ello suponga un incremento del presupuesto global que se destina a este tipo de ayudas a la formación, la Junta acordó reducir a tres las ayudas de tipo A y ampliar la dotación de las ayudas de tipo C. Las ayudas tipo C se modificaron añadiendo más concreción sobre los aspectos financiados, tal y como se detalla a continuación:

- **Asistencia online al congreso:** Se financiará en todos los casos siempre teniendo en cuenta el límite de 5 profesores determinado en la normativa.
- **Asistencia presencial:** La ayuda cubrirá la inscripción y se dispondrá de una bolsa adicional de hasta 1600 euros a distribuir de forma equitativa entre las solicitudes de ayuda recibidas para el congreso ACLES del año en curso con el fin de cubrir gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención convenientemente justificados.
- En el caso de que alguno de los solicitantes no utilizase la totalidad de la ayuda previamente asignada, la parte no utilizada se redistribuirá de forma equitativa entre el resto de solicitantes si así lo necesitaran con la conveniente justificación. En cualquier caso, no se podrá superar el límite máximo de 800 euros por participante.
- El periodo de recepción de solicitudes para este tipo de ayudas finalizará el 31 de marzo.



➤ Evaluación de las solicitudes: Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Docentes del Centro. Las ayudas se adjudicarán entre los solicitantes según las siguientes prioridades:

1. Solicitantes que nunca hayan recibido ayuda.
2. Solicitantes con un mayor número de años sin haberles sido concedida ayuda.

La evaluación de las solicitudes de los tres tipos de ayudas (A, B y C) se llevará a cabo de forma conjunta.

En la presente sesión se acordó igualmente la **modificación de los artículos 7 y 9** de la **Normativa de Secciones** en los siguientes términos: se adelantan al mes de mayo las elecciones a coordinación y en el artículo 9 acerca de la determinación de la candidatura electa se añade lo siguiente: "Quedan excluidas de este procedimiento de segunda votación las secciones constituidas por un único profesor/a. En estas últimas, y si en primera votación el candidato/a no obtuviese el número de votos necesario arriba indicado, la Junta designará coordinador/a de la sección al único candidato/a posible de la misma."

En el punto 5 del orden del día se procedió a la modificación del acuerdo de Junta de 25 de febrero de 2011 acerca de **equivalencias de niveles MCER con los distintos planes de estudios del Instituto de idiomas/CULM**. Así, se añadió la siguiente información: en el caso de inglés y francés, y en lo referente a planes de 5 años desde el curso 1993-1994, el quinto curso aprobado (debe figurar calificación) se considerará equivalente a un nivel B2 del MCER.

Entre los asuntos remitidos desde la Secretaría del Centro se llegaron a los siguientes acuerdos:

En cuanto al número de plazas para **exámenes externos** de B1/B2/C1: en el caso de la Sección de Francés, se mantienen las cifras del año anterior (B1-15, B2-15, C1-10). En italiano y portugués no se establecen límites determinados. Se pasará consulta a las secciones de inglés y alemán por si hubiese variación respecto de las cifras del año anterior.

Se acordó asimismo la **unificación de impresoras** tanto en Secretaría, como en los despachos de la quinta planta y de los torreones, ubicándose fotocopiadoras/escáner de uso compartido en las zonas de acceso común (descansillo/pasillos de entrada). La medida persigue reducir el número de fotocopiadoras en alquiler, lo que supondría un ahorro de entre 700 u 800 euros anuales.



Igualmente, se acordó la modificación de las **fechas de matrícula de exámenes externos** debido a la desaparición de la convocatoria de septiembre. Las nuevas fechas quedaron establecidas del 4 al 9 de mayo para la primera convocatoria, y del 12 al 15 de junio para la segunda convocatoria.

Finalmente, y respecto al procedimiento a seguir en el caso de existir **discrepancias entre las tablas de equivalencias de la UZ y ACLES** para el reconocimiento de niveles de lengua extranjera, circunstancia que se produce en la actualidad en las tablas de B1, siendo las tablas ACLES más restrictivas al haberse retirado algunas certificaciones, la Junta acordó tomar como base aquellas que sean más beneficiosas para el estudiantado (Las tablas de la UZ en el momento presente para B1). No obstante, y a este respecto se ha remitido recomendación a los responsables de la UZ para que consideren la modificación de las tablas de la universidad en la dirección marcada por ACLES.